

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CAPÍTULO	11

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Adoptar un enfoque integral para proteger y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de un modelo de atención especializado, oportuno y personalizado que promueva su participación efectiva e igualdad de género en todos los procesos y decisiones, para así potenciar su bienestar individual y social.	Instancias de participación individuales y colectivas ejecutadas de acuerdo al Plan Nacional de Participación	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de instancias de participación individuales y colectivas ejecutadas en año t de acuerdo al Plan Nacional de Participación	(Nro. de instancias de participación individuales y colectivas ejecutadas en año t de acuerdo al Plan Nacional de Participación/Nro. total de instancias de participación individuales y colectivas comprometidas en el Plan Nacional de Participación para el año t)*100	100.00 % (65.00 / 65.00)*100	NM	100.00 % (98.00 / 98.00)*100	100.00 % (98.00 / 98.00)*100	1

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Establecer e implementar procesos que permitan incorporar aspectos de calidad para los programas especializados, asegurando que cumplan con los más altos estándares en las dimensiones de	Hallazgos en materia de intervención subsanados derivados de las supervisiones técnicas realizadas a proyectos de cuidado alternativo residencial.	<i>Eficiencia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de hallazgos subsanados en materia de intervención en proyectos de cuidado alternativo residencial vigentes que permitan mejorar la calidad en el cuidado y protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	(Número de hallazgos subsanados en materia de intervención derivados de las supervisiones técnicas realizadas a proyectos residenciales vigentes en el año t/Número de hallazgos levantados derivados de las	NM	88.00 % (4563.00 / 5189.00)*100	88.00 % (5475.00 / 6226.00)*100	88.00 % (6023.00 / 6849.00)*100	3

efectividad, eficiencia, oportunidad y satisfacción, aportando de esta manera a que los niños, niñas y adolescentes reciban una atención, que mejore su bienestar general, y contribuya a la protección y restitución efectiva de sus derechos.			supervisiones técnicas realizadas a proyectos residenciales vigentes en el año t)*100					
Establecer e implementar procesos que permitan incorporar aspectos de calidad para los programas especializados, asegurando que cumplan con los más altos estándares en las dimensiones de efectividad, eficiencia, oportunidad y satisfacción, aportando de esta manera a que los niños, niñas y adolescentes reciban una atención, que mejore su bienestar general, y contribuya a la protección y restitución efectiva de sus derechos.	Alcance de las supervisiones financieras realizadas a los proyectos residenciales vigentes en materia de personal	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 2. Porcentaje de supervisiones financieras realizadas a proyectos residenciales en materia de personal respecto al total de proyectos residenciales vigentes en el año t	(Número supervisiones financieras en materia de personal realizadas a proyectos residenciales en el año t/Número total de proyectos residenciales vigentes en el t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	12.00 % (363.00 / 3096.00)*100	12.00 % (364.00 / 3036.00)*100	12.00 % (364.00 / 3036.00)*100	4

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2023	Notas
<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de diagnósticos clínicos especializados realizados por los proyectos de diagnóstico clínico especializado en un plazo menor o igual a 40 días hábiles al año t*	(N° de diagnósticos clínicos especializados realizados por los proyectos de diagnóstico clínico especializado en un plazo menor o igual a 40 días hábiles al año t/N° total de diagnósticos realizados por el programa DCE al año t)*100	NM	2

- * El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Se entenderá por instancias de participación de niños, niñas y adolescentes aquellas acciones destinadas a recabar la opinión de niños, niñas, adolescentes, sus familias o de quienes los tengan legalmente bajo su cuidado sujetos de atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a través de la generación de las condiciones adecuadas para que puedan ejercer de forma plena su derecho a participar y ser oídos en los diversos procesos que les competen, recogiendo de manera oportuna sus opiniones e impresiones respecto de las diversas materias que les involucran, promoviendo la asociatividad y la utilización de los mecanismos de exigibilidad de derechos dispuestos en los diversos ejes programáticos de la oferta vigente.

El numerador del indicador se establece en base a la contabilización del total de las siguientes instancias de participación realizadas durante el año t: encuentros locales, encuentros regionales y encuentro nacional de participación de niños, niñas y adolescentes; consultas mejor niñez y; encuentros del Consejo Asesor Nacional de niños niñas y adolescentes.

El denominador se establece en base al número total de instancias de participación individuales y colectivas comprometidas en el Plan Nacional de Participación para el año t.

El Plan Nacional de Participación, es un documento que planifica de manera anual las instancias de participación que se llevarán a cabo con los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y regional y aquellos mecanismos de participación individuales y colectivos que serán implementados.

El Plan Nacional de Participación será publicado en el mes de marzo del año t.

2 La solicitud de servicios de diagnóstico e ingreso a Proyecto de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) es para Niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 17 años 11 meses y 29 días en situación o sospecha fundada de vulneración que sean derivados por Tribunales de familia o tribunales con competencia en familia o las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), (ente derivante) al Servicio de Protección Especializada la Niñez y Adolescencia.

El numerador se calcula, de los diagnósticos clínicos especializados efectivamente realizados por los proyectos en un plazo menor o igual a 40 días hábiles. Dicho calculo, se obtiene de la diferencia de días hábiles transcurridos entre el hito de ingreso efectivo del NNA al sistema de información de servicios (SIS) hasta el hito de “envío de informe a ente derivante para aprobación” que corresponde al momento en que el proyecto responde al ente derivante, través del SIS, con el informe de diagnóstico clínico especializado.

El denominador se establece del número total de NNA que son derivados por el ente derivante que cuentan con ingreso efectivo al SIS al programa de DCE.

3 Se ha considerado realizar la medición de los hallazgos levantados o relevados en cada supervisión técnica en el ámbito de intervención, que se describe a continuación:

1) Gestión Metodológica: Refiere a las estrategias que el proyecto despliega para el desarrollo del proceso de intervención biopsicosocial y como éstas se ejecutan a través de sus diversas fases o etapas que progresan en un continuo de intervención (ingreso, intervención, egreso) y niveles de atención (con niños, niñas y/o adolescentes, familia y comunidad (co-intervinientes, red intersectorial) contribuyendo a la restitución de derechos vulnerados, así como también a la existencia de instancias de participación y consideración de la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adultos que participan del proceso proporcionadas por el proyecto, durante la intervención en sus distintas etapas y desarrollo.

2) Hechos contingentes o de crisis: Evalúa el procedimiento realizado por parte del proyecto frente a hechos asociados a vulneración de derechos a niños, niñas y/o adolescentes eventualmente constitutivos de delito (resoluciones exentas, N°154 / N°155. El/la supervisor/a técnico/a debe revisar en la plataforma SIS los registros únicos de seguimiento de casos (RUSC) levantados por el proyecto y evaluar su contenido, y valorar el comportamiento del proyecto. Además, en este ámbito se valora el abordaje del proyecto de situaciones de crisis o contingencia que no están contempladas en la normativa anterior, siempre y cuando se requiera su abordaje en supervisión, tales como reclamos, observaciones de entidades externas (tribunales de familia, defensoría de la niñez, transparencia, situaciones de connotación social, etc.), incendio, robos, desastres naturales.

Es de relevar que los ámbitos de supervisión pueden cambiar de acuerdo con el proceso de evaluación anual y mejora continua, siempre en consideración del interés superior de los niños, niñas y adolescentes participantes de los programas del Servicio.

4 Se entiende por supervisión financiera la verificación del correcto uso de los recursos transferidos por el Servicio a los proyectos ejecutados por los organismos colaboradores acreditados y destinados a fines de protección especializada. Implica verificar que los gastos realizados estén debidamente justificados, que se cumplan con las normas contables y presupuestarias, y que no existan irregularidades en la gestión de los recursos.

Respecto al ámbito de personas se refiere a la Revisión de registros administrativos y controles

a) Existencia de:

- Antecedentes del personal (contratos y anexos).

- Registro de asistencia para el personal contratado y para los honorarios el certificado de actividades realizadas mensualmente.

- Libros actualizados y timbrados por el SII (remuneraciones y retenciones)

b) Comparación ente el personal de convenio y a dotación efectiva.

c) Revisión y cotejo de egresos de la cuenta corriente correspondientes al ítem de pago de remuneraciones.